

LESZÉLYE:

RESUELVE:

Conceder a Valdivino Correa la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de tres (3) meses de prisión a que fue condenado por Resolución Ejecutiva número 57 de 21 de Febrero último, y como ante los comprobantes que también acompaña el peticionario, éste tiene ya en la prisión mayor tiempo del que debe cumplir, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad.

Comuníquese por telégrafo esta Resolución al Gobernador de Los Santos para que de cumplimiento a ella, por haber sido trasladado dicho reo a la cárcel de Las Tablas.

BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION NUMERO 100

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 100. Panamá, Abril 12 de 1922.

En apelación ha sido remitida a este Despacho la Resolución número 59 de fecha 22 de Febrero del presente año, dictada por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, por la cual se le impone una multa de B. 229.16 al señor Agui Tam, por infracción de la Ley 19 de 1916.

De la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional le fue enviada a dicho Jefe del Resguardo, una caja que conte-

El acusado al ser interrogado por el Inspector del Puerto de que si él era el dueño de la droga en refrenca contestó negando el cargo. Negando Sampedro no le pudo asegurar que Aquil Egan sea la persona que dejó en su cuarto la caja con el opio, pero sí que encontró a éste dentro de ese cuarto y al verlo allí le solicitó el servicio de que le ayudara a sacar una lata de una caja que estaba debajo de un sofá.

Ninguno de los agentes de la policía secreta que aparecen en la investigación ha declarado con certeza sobre la culpabilidad del acusado, y lo que resulta en-
tra éste es indicio mencionado en el pá-
rrafo anterior.

Como la Ley 19 de 1916 castiga al introductor clandestino de opio, y en el presente caso no hay siquiera prueba de que la droga encontrada hubiera pasado por las manos de Agui Tam, es de rigor admitir que no existe contra él la prueba legal suficiente para condenarlo como autor, cómplice o auxiliar de la infracción.

SE RESUELVE:

Confirmar la Resolución apelada en cuanto al comiso del opio y revocarla en lo demás.

Regístrese y comuníquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

PROVINCIA DE PANAMA
PROFESIONES Y OFICIOS

ESTADO	INDIGENAS							
	DUEÑO	ESCLAVO	INDEPENDIENTE	TOTAL	DUEÑO	ESCLAVO	INDEPENDIENTE	TOTAL
Veracruz	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres	Varones Mujeres
Braulio								
Balboa								
Cajón								
Chama								
Chapala								
Chico								
Cimola								
La Chorrera							2	2
Panamá	10		11	20		47	28	85
Fingstad			1	1				
Santa Carlos								
Tobago						4	7	4
TOTAL	10		12	31		51	40	91

PROVINCIA DE PANAMA
PROFESIONES Y OFICIOS

DISTRITO	DIRECCIÓN		EMPLAQUEO		INDEPENDIENTES E		TOTAL	DIRECCIÓN		EMPLAQUEO		INDEPENDIENTE		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Atlixpán														
Ballón						2	2							
Cajón						3	3							
Chauca														
Chapiltepec														
Chapón						1	1							
Chimán														
La Chorrera														
Paraná					42	2	25	1	70		6	4	10	
Yunguá														
San Carlos														
Adongo														
TOTAL					42	2	31	1	70		6	4	10	

PROVINCIA DE PANAMA
PROFESIONES Y OFICIOS

DISTRITO	MENCIONADOS									
	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		EMPLEADO	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Arraiján.....										1
Balboa.....										
Capitán.....									1	
Chame.....									2	
Chapiguan.....										7
Chiriquí.....										
Chimán.....									2	
La Chorrera.....									8	
Panamá.....	1		5		6	1	13	9	339	
Puebla.....										775
San Carlos.....									1	
Taboga.....									1	
TOTAL.....	1		5		6	1	13	9	339	795

PROVINCIA DE PANAMA
PROFESIONES Y OFICIOS

DISTRITO	ELECTRICISTAS									
	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		EMPLEADO	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Arraiján.....										
Balboa.....										
Capitán.....									1	
Chame.....					1		1		3	
Chapiguan.....					1		1			
Chiriquí.....									3	
Chimán.....										
La Chorrera.....										
Panamá.....	4		125		82		211	10	73	135
Puebla.....										
San Carlos.....										
Taboga.....			1				1			
TOTAL.....	4		126		84		214	10	73	112

PROVINCIA DE PANAMA
PROFESIONES Y OFICIOS

HOMALATEROS

FONTANEROS

DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Agua Rica.....														
Bellmón.....					1		1							
Caparra.....														
Chame.....												1		1
Choroguan.....					1		1							
Chone.....					1		1							
Chimán.....														
La Chorrera.....	1						1							
Panamá.....	7		14		26		47			30		15		45
Panguaza.....														
San Carlos.....														
Taboga.....														
TOTAL.....	8		14		29		51			30		15		45

